

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN. 04
		CODIGO: 115-33.01

JUSTIFICACION

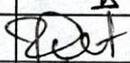
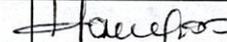
El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. (Decreto 1443 de 2014, art. 5)

Para garantizar su cumplimiento, la Alta Dirección se compromete a destinar los recursos necesarios para garantizar el alcance de los siguientes objetivos:

- Cumplir con toda la normatividad legal vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la actividad económica y al desarrollo de las actividades propias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- Aplicar estrategias que permitan la identificación, evaluación y control de los peligros a los que se ven expuestos los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, todo enfocado en la Promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, la prevención de los accidentes, daños a la propiedad, así como el impacto socio-ambiental y la conciencia del autocuidado.
- Realizar actividades de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo, orientadas a la mejora continua del Sistema de Gestión.



LINDA PATRICIA GRAJALES B
CONTRATISTA No. CPS-001-22
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LICENCIA LPSST2381-19

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Linda Patricia Grajales Bueno-Contratista	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Revisó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Claudia Maritza Otálora Rojas	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

VERSIÓN. 04

CODIGO: 115-33.01

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento, procurando una administración adecuada de lo público en beneficio de los ciudadanos, partes interesadas y su medio ambiente.

La contraloría departamental del valle del cauca reconoce actividades que corresponde al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) de nuestros colaboradores el cual va orientado a garantizar la protección en los riesgos laborales físicos, mentales y sociales; teniendo en cuenta los peligros, la evaluación y la valoración de los entornos de trabajo garantizando áreas seguras para los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, cumpliendo con la normatividad nacional e implementado los procesos seguros siempre orientados a una mejora continua dentro del SG-SST.

Santiago de Cali, 21 de Abril de 2022

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Linda Patricia Grajales Bueno-Contratista	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Revisó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Claudia Maritza Otálora Rojas	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.